











SIENDO LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 12 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIERON DE MANERA VIRTUAL. CON VOZ Y VOTO, PRESIDENTE SUPLENTE DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, EL ING. DAVID HERNÁNDEZ SANTIAGO: REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, L.C. CLAUDIA RAMIRO CASTAÑEDA: REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL. EL MTRO. RAMIRO SÁNCHEZ URANGA Y EL LIC. FERNANDO LADRÓN DE GUEVARA SALAS: REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO, EL ING. LUIS GERARDO VERGARA CALERO Y C. JUAN CARLOS ROSALES ARROYO, CON VOZ Y SIN VOTO, COMISARIO PÚBLICO, LIC. FEDERICO OSORIO LANDA; COMO SECRETARIO, ING. JORGE ALBERTO LARA GÓMEZ; COMO INVITADOS ESPECIALES, CON VOZ Y SIN VOTO, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEV. MTRA. ELDA GISELA PÉREZ GUAPILLO: REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SEV. LIC. BETZABÉ MEDINA ALCÁNTARA, Y EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, DR. ANTONIO JANOARY ALEMÁN CHANG: TODOS ELLOS REUNIDOS PARA DAR INICIO A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, CONVOCADA CONFORME AL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2004. -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. -----

SE ENCONTRARON PRESENTES DIEZ MIEMBROS DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, SEIS CON VOZ Y VOTO, Y CINCO CON VOZ Y SIN VOTO, POR LO TANTO, HAY QUÓRUM Y DA INICIO LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE.

EL ING. DAVID HERNÁNDEZ SANTIAGO, PRESIDENTE SUPLENTE DE LA H. JUNTA DIRECTIVA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN V DEL DECRETO DE CREACIÓN DONDE SE ESTABLECE QUE LA JUNTA DIRECTIVA, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE DESIGNARÁ UN SECRETARIO. EN CONSECUENCIA, SE PROPONE COMO SECRETARIO AL ING. JORGE ALBERTO LARA GÓMEZ.

EXPUESTO LO ANTERIOR, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DEL ING. JORGE ALBERTO LARA GÓMEZ COMO SECRETARIO.

2. LECTURA Y APROBACIÓN AL ORDEN DEL DÍA. -----

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM. ------
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 3. PROPUESTAS INSTITUCIONALES. -----
 - 3.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS PARA SERVICIOS ACADÉMICOS 2021.-----
- 4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. --

T de





PRESENTARÁ LA SIGUIENTE PROPUESTA DE SOLICITUD. ----









ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DEL 2021

EXF UN	PUES ⁻ ANIMI	TO LO AI DAD EL (NTERIOR, S ORDEN DEL	BE SOM DÍA CO	IETIÓ A V PRRESPON	OTACIÓN DEL NDIENTE A ESTA	PLENO, SIEN A SESIÓN	IDO AP	RO	BADO POR
3. P	ROPU	JESTAS I	NSTITUCIO	NALES.			# # # # # # # # # # # # # # # # # # #		1 th de 40 mm.	
EL	ING.	JORGE	ALBERTO	LARA	GÓMEZ,	SECRETARIO,	MENCIONÓ	QUE E	ΞL	INSTITUTO

PUNTO 3.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS PARA SERVICIOS ACADÉMICOS 2021.-----

EL DR. ANTONIO JANOARY ALEMÁN CHANG DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE. EXPLICÓ QUE, DERIVADO DE LA CREACIÓN Y CRECIMIENTO EN EL ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN CON EL POSGRADO QUE ACTUALMENTE CUENTA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE Y CON LA RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR CON LA CALIDAD EN LA ENSEÑANZA, ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS RECONOCIDOS NACIONAL E INTERNACIONAL. ESTE INSTITUTO REQUIERE DE ESFUERZOS COORDINADOS Y COLEGIADOS QUE SE SUSTENTAN EN LA COLABORACIÓN CON PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN QUE. EN MUCHOS DE LOS CASOS, NO SE ENCUENTRAN CON UN CONTRATO LABORAL DENTRO DEL INSTITUTO. POR LO ANTERIOR, SE ESTABLECE LA NECESIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS PARA SERVICIOS ACADÉMICOS, EL MONTO A CONSIDERAR PARA LA CONTRATACIÓN CONSIDERANDO 2,592 HORAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2021, HACEN UN MONTO DE \$389,742.08 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.) POR EL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE 2021. PROVENIENTES DE INGRESOS PROPIOS 2021, DESGLOSADO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

MATERIACLAVEHORAS A SEMANDIBUJO INDUSTRIALINN-10086ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOSINR-10033ANÁLISIS DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIALCPM-19066QUÍMICA INORGÁNICAALF10225CÁLCULO DIFERENCIALACF09015ECUACIONES DIFERENCIALESACF09055GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDADALC10114TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSASALM10256QUÍMICA INORGÁNICAALF10225CÁLCULO DIFERENCIALACF09015FUNDAMENTOS DE FÍSICAALC10104ECUACIONES DIFERENCIALESACF09055MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOSALM10166GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDADALC10114TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSASALM10256
DIBUJO INDUSTRIAL ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS INR-1003 ANÁLISIS DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL QUÍMICA INORGÁNICA CÁLCULO DIFERENCIAL ECUACIONES DIFERENCIALES GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS QUÍMICA INORGÁNICA CÁLCULO DIFERENCIAL TECNOLOGÍA DE FÍSICA ECUACIONES DIFERENCIAL ACF0901 FUNDAMENTOS DE FÍSICA ECUACIONES DIFERENCIALES ACF0905 MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS ALM1016 GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD ALC1011 4 TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS ALM1016 GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD ALC1011 ATECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS ALM1016 ALC1011 ALC1011
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS INR-1003 3 ANÁLISIS DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL CPM-1906 6 QUÍMICA INORGÁNICA ALF1022 5 CÁLCULO DIFERENCIAL ACF0901 5 ECUACIONES DIFERENCIALES ACF0905 5 GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD ALC1011 4 TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS ALM1025 6 QUÍMICA INORGÁNICA ALF1022 5 CÁLCULO DIFERENCIAL ACF0901 5 FUNDAMENTOS DE FÍSICA ALC1010 4 ECUACIONES DIFERENCIALES ACF0905 5 MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS ALM1016 6 GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD ALC1011 4 TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS ALM1025 6
ANÁLISIS DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL QUÍMICA INORGÁNICA ALF1022 5 CÁLCULO DIFERENCIAL ECUACIONES DIFERENCIALES ACF0901 5 GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD ALC1011 4 TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS ALM1025 CÁLCULO DIFERENCIAL ACF0901 5 FUNDAMENTOS DE FÍSICA ALC1010 4 ECUACIONES DIFERENCIALES ACF0905 5 MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS ALM1016 6 GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD ALC1011 4 TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS ALM1016 6
QUÍMICA INORGÁNICA ALF1022 5 CÁLCULO DIFERENCIAL ACF0901 5 ECUACIONES DIFERENCIALES ACF0905 5 GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD ALC1011 4 TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS ALM1025 6 QUÍMICA INORGÁNICA ALF1022 5 CÁLCULO DIFERENCIAL ACF0901 5 FUNDAMENTOS DE FÍSICA ALC1010 4 ECUACIONES DIFERENCIALES ACF0905 5 MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS ALM1016 6 GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD ALC1011 4 TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS ALM1025 6
CÁLCULO DIFERENCIAL ECUACIONES DIFERENCIALES GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS QUÍMICA INORGÁNICA CÁLCULO DIFERENCIAL FUNDAMENTOS DE FÍSICA ECUACIONES DIFERENCIALES MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS ALM1016 GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS ALM1025 6
ECUACIONES DIFERENCIALES GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD ALC1011 4 TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS QUÍMICA INORGÁNICA CÁLCULO DIFERENCIAL FUNDAMENTOS DE FÍSICA ECUACIONES DIFERENCIALES MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS ALM1025 6
GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS QUÍMICA INORGÁNICA CÁLCULO DIFERENCIAL FUNDAMENTOS DE FÍSICA ECUACIONES DIFERENCIALES MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS ALC1011 4 TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS ALM1025 6
TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS ALM1025 6 QUÍMICA INORGÁNICA ALF1022 5 CÁLCULO DIFERENCIAL ACF0901 5 FUNDAMENTOS DE FÍSICA ALC1010 4 ECUACIONES DIFERENCIALES ACF0905 5 MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS ALM1016 6 GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD ALC1011 4 TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS ALM1025 6
QUÍMICA INORGÁNICA CÁLCULO DIFERENCIAL FUNDAMENTOS DE FÍSICA ECUACIONES DIFERENCIALES MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS ALF1022 5 ACF0901 5 ALM1016 6 GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD ALC1011 4 TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS ALM1025 6
CÁLCULO DIFERENCIAL ACF0901 5 FUNDAMENTOS DE FÍSICA ALC1010 4 ECUACIONES DIFERENCIALES ACF0905 5 MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS ALM1016 6 GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD ALC1011 4 TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS ALM1025 6
FUNDAMENTOS DE FÍSICA ALC1010 4 ECUACIONES DIFERENCIALES ACF0905 5 MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS ALM1016 6 GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD ALC1011 4 TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS ALM1025 6
ECUACIONES DIFERENCIALESACF09055MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOSALM10166GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDADALC10114TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSASALM10256
MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS ALM1016 6 GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD ALC1011 4 TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS ALM1025 6
GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD ALC1011 4 TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS ALM1025 6
TECNOLOGÍA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS ALM1025 6
FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN AEF-1032 5
CÁLCULO DIFERENCIAL ACF-0901 5
FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN AEF-1032 5
CÁLCULO DIFERENCIAL ACF-0901 5
CALCULO DIFERENCIAL ACF-0901 5
ALGEBRA LINEAL ACF-0903 5

3 do 7













FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA	ERF-1013	5
TECNOLOGÍA E INGENIERÍA DE MATERIALES	 	
	EFR-1031 ERF-10019	5
MECÁNICA DE FLUIDOS	5	
CIRCUITOS ELÉCTRICOS II	ERF-1006	5
(MAQUINAS HIDRÁULICAS)	ERF-1017	5
FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA	ERF-1013	5
TECNOLOGÍA E INGENIERÍA DE MATERIALES	EFR-1031	5
MECÁNICA DE FLUIDOS	ERF-10019	5
(MAQUINAS HIDRÁULICAS)	ERF-1017	5
INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN	EMH-1016	4
MÁQUINAS Y EQUIPOS TÉRMICOS I	EMC-1018	4
MÁQUINAS Y EQUIPOS TÉRMICOS I	EMC-1018	4
SERVICIO MÉDICO	E13013	40
	182	
SEMANAS DEL SEMESTRE AGOSTO – DICI	16	
TC	2,912	
DOCENTES AP	12	
COSTO	\$133.84	
COSTO TOTAL DE HORAS PARA EL SEMESTRE AG	\$389,742.08	

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN II DEL DECRETO DE CREACIÓN DE INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, LA DIRECCIÓN GENERAL SOLICITA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA APRUEBE LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA EL PERIODO AGOSTO – DICIEMBRE 2021 CON CARGO A INGRESOS PROPIOS, HASTA POR UN MONTO DE \$389,742.08 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.) EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE.

EL **DR. ANTONIO JANOARY ALEMÁN CHANG,** DIRECTOR GENERAL CONTESTÓ QUE, AFECTIVAMENTE, SON DOS GRUPOS, DE LOS SIETE PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE SE OFERTAN, EXISTEN ALGUNOS GRUPOS QUE REQUIEREN LA MISMA MATERIA COMO EL EJEMPLO DE LA MATERIA DE CALCULO DIFERENCIAL QUE HAY HASTA TRES GRUPOS. --------

EL LIC. FERNANDO LADRÓN DE GUEVARA SALAS, REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL COMENTÓ QUE, LE FALTÓ UN POCO MÁS DE INFORMACIÓN EN LA RESPUESTA. EL PREGUNTÓ ¿SI ES PARA ATENDER AL SEGUNDO SEMESTRE? Y SE CONTESTÓ QUE EN ALGUNOS CASOS HAY MÁS DE TRES GRUPOS, SE PIDE ESPECIFICAR LA INFORMACIÓN DE SEGUNDO SEMESTRE SI SON NUEVOS GRUPOS.

EL **DR. ANTONIO JANOARY ALEMÁN CHANG,** DIRECTOR GENERAL EXPLICÓ QUE, LA SOLICITUD ES PARA SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021, PERO PARA LAS CARRERAS SIGNIFICAN MATERIAS DEL PRIMER SEMESTRE DE ESTUDIOS CON EL QUE SE INICIARÁ EN













CICLO ESCOLAR 2021 - 2022, SE TIENE LA PARTICULARIDAD QUE LAS MATERIAS QUE SE SOLICITAN SE IMPARTEN EN DISTINTOS PLANES DE ESTUDIO, ES DECIR SE IMPARTIRÁN EN FORESTAL, INDUSTRIAL, ELECTROMECÁNICA Y OTRAS. POR ESTE MOTIVO SE REQUIERE ABRIR MÁS DE DOS GRUPOS Y ESTA SOLICITUD ES PARA ATENDER ESTAS MATERIAS QUE CORRESPONDEN AL PRIMER, TERCER, INCLUSO AL QUINTO SEMESTRE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS, QUE DE ALGUNA MANERA, YA NO HAY SUFICIENTES HORAS PARA ATENDERLAS. --

EL LIC. FERNANDO LADRÓN DE GUEVARA SALAS, REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL SEÑALÓ QUE, EN UN PRINCIPIO SE SOLICITÓ QUE SON MATERIAS PARA EL POSGRADO, Y AHORA COMENTA QUE SON PARA LA APERTURA MATERIAS DEL NIVEL LICENCIATURA. VIENDO LA SOLICITUD. LAS MATERIAS SON DEL PRIMER SEMESTRE. -------

EL DR. ANTONIO JANOARY ALEMÁN CHANG, DIRECTOR GENERAL, EXPLICÓ QUE DENTRO DE UNO DE LOS LOGROS DEL POSGRADO ES QUE LA MAESTRÍA FUE ACEPTADA EN EL PADRÓN PNPC. Y DENTRO DE LOS REQUISITOS QUE SOLICITA EL PNPC, ES QUE, SE DESTINEN PROFESORES CON MAYOR TIEMPO DE HORAS EN ATENCIÓN AL POSGRADO, EN VIRTUD DE QUE LOS MAESTROS ESTÁN ATENDIENDO EL PROGRAMA DE POSGRADO, HAY LA NECESIDAD DE SOLICITAR LA ATENCIÓN DE LAS MATERIAS QUE SE DEJARÁN DE ATENDER A NIVE LICENCIATURA. -----

EL LIC. FERNANDO LADRÓN DE GUEVARA SALAS, REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL COMENTÓ QUE LA INTENCIÓN ESTÁ COMPLETA. SIN EMBARGO. SE REVUELVE ENTRE LO QUE ES UN POSGRADO Y LO QUE ES LA ATENCIÓN A LA LICENCIATURA. LA EXPLICACIÓN ES DIFERENTE, QUIZÁ CAMBIANDO LA REDACCIÓN, DE LO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO, LAS CANTIDADES DE DOCENTES Y HORAS SOLICITADAS Y DE ACUERDO A SU RETÍCULA, ESTAS HORAS YA ESTÁN AUTORIZADAS POR EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, Y SE DEBE SER MÁS ESPECÍFICO Y COMPLETO EN LA EXPLICACIÓN PARA TENER OPORTUNIDAD DE APROBAR LA SOLICITUD. -----

LA MTRA. ELDA GISELA PÉREZ GUAPILLO, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEV, EXPUSO QUE, DE ACUERDO A LO EXPLICADO ANTERIORMENTE, SE ENTIENDE QUE LA NECESIDAD DE LA PLANTILLA LABORAL ESTÁ CRECIENDO DE ACUERDO A LA DEMANDA DEL ÁREA DE POSGRADO, COMO LO HEMOS COMENTADO ANTERIORMENTE. QUE SE VEA LA POSIBILIDAD DE ACTUALIZAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA. DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN SEGUNDO TÉRMINO, SE PUEDE SOLICITAR EL ACUERDO YA QUE NO SE ESTÁ HACIENDO LA CONTRATACIÓN DE ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS. SINO QUE SE ESTÁ HACIENDO LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES, HAY QUE ESPECIFICAR QUE ES LA CONTRATACIÓN DE NUEVOS DOCENTES CARGADOS A LA PARTIDA DE ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS. Y ANALIZAR A FONDO SI ES UNA NECESIDAD POR INCREMENTO A LA MATRÍCULA, Y REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA. ES LO QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL TIENE QUE COMENTAR, GRACIAS. -

EL MTRO. RAMIRO SÁNCHEZ URANGA, REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL EXPLICÓ QUE, LO QUE SE PODRÍA HACER DE ACUERDO AL LISTADO DE MATERIAS QUE SE PRESENTA, SE PUEDA HACER UN LISTADO DE MATERIAS. POR CARRERA Y POR SEMESTRE. POR OTRO LADO, SE PRESENTA LA POLÉMICA DE LAS NECESIDADES DE SERVICIO ACADÉMICO Y QUE LA PARTIDA DE SUELDOS Y SALARIOS YA ESTÁ AL TOPE PRESUPUESTAL AUTORIZADO, ANTE LA NECESIDAD DE ATENCIÓN ACADÉMICA Y DEL DERECHO A LA DE EDUCACIÓN, SE VE EN LA NECESIDAD DE CONTRATAR DE MANERA EVENTUAL LA ATENCIÓN DE LAS MATERIAS QUE NO















LA LIC. BETZABÉ MEDINA ALCÁNTARA, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EN LA SEV, EN EL USO DE LA PALABRA SUGIRIÓ QUE SE INCLUYERA UNA TABLA EN LA PARTE FINAL DE LA REDACCIÓN DEL ACUERDO, DESGLOSANDO EL NÚMERO DE HORAS QUE SE VAN A OCUPAR, EL COSTO POR HORA, CUANTOS GRUPOS, YA QUE ES PARTE FUNDAMENTAL DE LO QUE SE ESTARÍA AUTORIZANDO. NO INCLUYENDO EL NÚMERO DE MAESTROS YA QUE SE TENDRÍA QUE CUMPLIR ESTRICTAMENTE LO QUE ACUERDO DIGA; NO SE PUEDEN AUTORIZAR MAESTROS APROXIMADOS, POR OTRO LADO Y EN RESPUESTA AL COMENTARIO SOBRE LA CANTIDAD DE HORAS QUE ESTÁN PRESUPUESTADAS, SI ESTÁN AUTORIZADAS LAS HORAS POR TECNM. SIN EMBARGO. LAS HORAS QUE SE PUEDEN CONTRATAR POR INGRESOS PROPIOS, POR LA NATURALEZA DE ESTOS INGRESOS, DE ACUERDO AL DECRETO DE PRESUPUESTO. ES NECESARIO SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA SER CONTRATACIONES ADICIONALES QUE VAYAN CON LAS CARGAS NORMALES DEL INSTITUTO, RECORDEMOS QUE HAY UN PRESUPUESTO PARA LA ATENCIÓN DE SU QUEHACER DIARIO, ESTA SOLICITUD ES SOBRE UNA ATENCIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE EL PRESUPUESTO ORDINARIO Y POR LA CARGA EXTRAORDINARIA DEL TRABAJO ADICIONAL QUE AQUÍ SE ESTÁ PRESENTANDO, SI TIENE OBLIGACIÓN POR LEY DE SOLICITAR RECURSIÓ EXTRAORDINARIO, ESTOS SON MIS COMENTARIOS. --

EL MTRO. RAMIRO SÁNCHEZ URANGA, REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL, COMENTÓ SI CON LA CANTIDAD DE RECURSOS QUE ESTÁ SOLICITAN ES LO NECESARIO PARA LA ATENCIÓN DE LAS MATERIAS EXPUESTAS.

LA MTRA. ELDA GISELA PÉREZ GUAPILLO, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEV, SOLICITÓ QUE EN EL ACUERDO SE CAMBIE LA REDACCIÓN DONDE DICE: "LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS CON CARGO A LA PARTIDA DE ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS". EN CUANTO A LA ESPECIFICACIÓN PARA QUE SEMESTRE, DEPENDERÁ SI ES PARA GRUPOS YA ASEGURADOS O SE DETERMINARÁ EL NÚMERO DE DOCENTES DE ACUERDO A LA NECESIDAD O A LA PROYECCIÓN QUE ESTÁN REALIZANDO. -----

EL DR. ANTONIO JANOARY ALEMÁN CHANG, DIRECTOR GENERAL, ACLARÓ QUE, SE SOLICITA AMABLEMENTE SE CONSIDERE QUEDE EL MONTO MÁXIMO YA QUE APENAS SE REALIZARÁN LAS CONVOCATORIAS, SI NO HAY LOS DOCENTES SUFICIENTES PODRÍA. SER MENOS SI SE PLATICA CON EL SINDICATO EN CASO QUE NO SE ENCONTRARA EL PERFIL O ALGÚN DOCENTE TUVIERA EL INTERÉS DE APOYAR ESTAR FRENTE A ALGUNA MATERIA EN CASO DE NECESIDAD, ENTONCES QUE NOS PERMITAN COMO LO HICIERON EN LOS COMENTARIOS, TENER LA FLEXIBILIDAD, DE QUE LA CANTIDAD PROPUESTA SEA EL TOPE









SEMSyS Subsecretaria de Educación Media Suberior y Superior



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DEL 2021

MÁXIMO, PORQUE PODRÍA SER MENOS
EL MTRO. RAMIRO SÁNCHEZ URANGA, REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL, PROPUSO SE AGREGUE QUE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS SEA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE.
LA L.C. CLAUDIA RAMIRO CASTAÑEDA, REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RECOMENDÓ AL DIRECTOR QUE, NO SE EXCEDAN LOS TABULARIOS SEÑALADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO Y VERIFICAR CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN LAS VALIDACIONES O APROBACIONES NECESARIAS.
EXPUESTO LO ANTERIOR, EL PLENO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA ESTABLECE EL SIGUIENTE ACUERDO:
ACUERDO: SE/I-01/2021,S LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN V DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, APRUEBA A LA DIRECCIÓN GENERAL, REALIZAR LAS GESTIONES ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS POR LA PARTIDA DE ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS PARA EL PERIODO AGOSTO – DICIEMBRE 2021 CON CARGO A INGRESOS PROPIOS 2021, HASTA POR UN MONTO \$389,742.08 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.) SUJETO A LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE. Hasta un máximo de horas 2,912 Costo por hora \$133.84
Costo máximo para el periodo ago – dic 2021 \$389,742.08 SE SOMETIÓ A VOTACIÓN DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL ACUERDO
NO. SE/I-01/2021,S
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR PRESENTADO EL PUNTO 3. EL SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN
SE INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA QUE, AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN, SE PROCEDERÁ A LA FIRMA DE LOS ACUERDOS DICTADOS EN LA PRESENTE; EN LO QUE RESPECTA AL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, SERÁ ENVIADA EN UN LAPSO DE QUINCE DÍAS HÁBILES PARA SU VALIDACIÓN PREVIA Y POSTERIOR AUTORIZACIÓN.
AGOTADA LA AGENDA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE, Y NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN ANTE LOS PRESENTES INTEGRANTES SIENDO LAS 11:59 HORAS DEL DÍA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.
6 de 7













ING. DAVID HERNÁNDEZ SANTIAGO
PRESIDENTE SUPLENTE DE LA
H. JUNTA DIRECTIVA

MTRO. RAMIRO SÁNCHEZ URANGA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

C. JUÁN CARLOS ROSALES ARROYO
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO

L.D. FEDERICO OSORIO LANDA COMISARIO PÚBLICO

MTRA. ELDA GISELA PÉRÈZ GUAPILLO REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEV

DR. ANTONIO JANOARY ALLEMÁN CHANG DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE L.C. CLAUDIA RÁMIRO CASTAÑEDA REPRESENTANTE DE GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. FERNANDO LADRÓN DE GUEVARA SALAS REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

ING. LUIS GERARDO VERGARA CALERO
REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO

ING. JORGE ALBERTO LARA GÓMEZ SECRETARIO

LIC. BETZABÉ MEDINA ALCÁNTARA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE. -----